



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE CAPACITACIÓN

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas, del día cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos de forma virtual, el **Dr. Efrén Samuel Orrico Torres**, Subdirector de Enseñanza, Investigación y Capacitación; **Lic. Alejandra Vera Aparicio**, Jefa del Departamento de Capacitación y Educación Continua; **Dra. Rosa Emilia Rodríguez Acosta**, Suplente Institucional; **Lic. Leidy López Mendoza**, Representante Propietario Institucional de la Dirección Administrativa; **Lic. Fernando Mariscal Pérez**, Suplente Institucional de la Dirección Administrativa; **Lic. Nuri Araceli Quiroz Roa**, Representante Institucional de la Dirección Jurídica; **Mtra. Vanessa Guerra Trujillo**, Representante Institucional; **Lic. Samuel Arroyo Ochoa**, Representante Institucional; **L.E. Flor de Magnolia Hernández Domínguez**, Representante Propietario Sindical del SIDETSSV; **Mtra. Myrna Dinora Contreras y Torres**, Secretaria General del Sindicato Estatal de Trabajadores de Servicios de Salud de Veracruz; **Dra. Hilda González Balderas**, Representante Suplente Sindical del SETSSV; **Dr. Francisco de Martín Cortés Hernández**, Representante Suplente Sindical del SETSSV; **Lic. Juan Pablo Sosa González**, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Comunitario de Coatzacoalcos; **C. Consuelo Barragán Manuel**, Representante Suplente Sindical del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Comunitario de Coatzacoalcos; **Dra. Dipna Sánchez Melo**, Representante Propietario Sindical del Sindicato de Trabajadores de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; **C.D. David Guillermo Reyes Martínez**, Secretario General del Sindicato Único Estatal de Trabajadores y Profesionales de la Salud **Dra. Martha Gabriela Ramírez De La Vega**, Representante Propietario Sindical del Sindicato Único Estatal de Trabajadores y Profesionales de la Salud; **MASS Edzel Miguel García Segovia**, Representante Suplente Sindical del Sindicato Único Estatal de Trabajadores y Profesionales de la Salud; **Dra. Sonia Ibarra Lozano**, Representante Propietario Sindical del SITSIS y la **Ing. Verónica Isabel Montano Viveros**, Secretaria Técnica, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 22, Fracción I del Reglamento de Capacitación, se presentan los siguientes:

HECHOS

La Secretaria Técnica realiza el pase de lista, verifica la asistencia de quienes integran la Comisión Estatal Mixta de Capacitación y **confirma que existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión**.

✓

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE CAPACITACIÓN

Acto seguido, la **Lic. Alejandra Vera Aparicio**, Jefa del Departamento de Capacitación y Educación Continua, expresa las palabras de bienvenida a los presentes y agradece la asistencia a esta sesión.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica menciona que el Sindicato Estatal de Trabajadores de Servicios de Salud de Veracruz, es quien solicitó la celebración de la sesión extraordinaria, para lo cual, presenta y cede la palabra a los representantes: Mtra. Myrna Dinora Contreras y Torres, Secretaria General del Sindicato Estatal de Trabajadores de Servicios de Salud de Veracruz; Dra. Hilda González Balderas, Representante Suplente Sindical del SETSSV; Dr. Francisco de Martín Cortés Hernández, Representante Suplente Sindical del SETSSV.

La Mtra. Myrna Dinora Contreras y Torres, menciona que la sesión extraordinaria se solicita por el caso de la trabajadora C. Abril Zuleima Hernández Ayala, quien presentó solicitud de beca en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal Mixta de Capacitación para cursar la Licenciatura en Podología en el Instituto Daniel Malpica Altamirano de la Ciudad de Xalapa.

Primeramente, menciona que la beca ya se había votado durante la sesión y después de la votación se volvió a votar y se dictaminó como no procedente.

Continua con el tema mencionando que, en el Reglamento de Capacitación, con fundamento en el art. 3, art. 5, art. 8, art. 40, art. 47 y art. 51 que a la letra dicen lo siguiente:

ARTÍCULO 3

Para la aplicación del presente Reglamento, se entenderá por:

- a. Enseñanza, a las acciones tendientes a incrementar el acervo de conocimientos del personal a través de programas elaborados o validados por instituciones educativas oficiales. De su aplicación se otorgarán reconocimientos como son: grados académicos, certificados o constancias con valor curricular;
- b. Capacitación, al proceso permanente cuyo propósito es desarrollar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de las trabajadoras y de los trabajadores para que éste se desempeñe adecuadamente en su puesto de trabajo;
- c. Capacitación para el Desempeño a todas aquellas acciones tendientes a incrementar la capacidad de los servidores públicos para la realización de las actividades y funciones que desempeñan en su ámbito de trabajo;
- d. Capacitación para el Desarrollo, a todas aquellas acciones que permitan la conformación de un perfil académico y/o laboral que favorezca la incorporación

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE CAPACITACIÓN

del trabajador a un proceso escalafonario conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Escalafón;

e. Capacitación basada en competencias, es aquella que tiene por objetivo la adquisición de habilidades prácticas, destrezas y actitudes necesarias en las funciones desempeñadas en el lugar de trabajo y que son definidas por la Secretaría;

f. Educación Continua, forma educativa que permite a un trabajador desarrollarse profesionalmente, actualizándose periódicamente en el campo de sus conocimientos.

g. Crédito, a la unidad de medida que se determina por el número de horas de duración del evento de capacitación al que asiste un trabajador para el desempeño, para el desarrollo o su formación académica. Equivale a ocho horas de actividades teóricas o a diecisésis horas cuando se trate de actividades prácticas y no requiere de estudios o trabajo adicional, fuera del horario de labores del trabajador;

h. Perfil del evento de capacitación, al documento que señala: el tipo de evento (curso, seminario, taller, congreso, etc.) el objetivo general, los objetivos específicos, los contenidos, la bibliografía básica y recomendada, duración, fecha de inicio y término, horario, sede, horas prácticas y horas teóricas, horas totales, así como el número de créditos que serán otorgados a los participantes;

i. Perfil del capacitador, a los antecedentes académicos y laborales del capacitador coherentes con el perfil del evento de capacitación;

j. Beca, es la concesión dictaminada por la Comisión Mixta competente para que los trabajadores participen en eventos de capacitación, de acuerdo a las autorizaciones que señala el presente Reglamento;

k. Inducción, a la orientación impartida al trabajador de nuevo ingreso, reingreso, cambio de adscripción o de promoción escalafonaria, mediante la cual se le da a conocer los objetivos y funciones genéricas y específicas de la Secretaría de Salud, de la Unidad donde prestará sus servicios y las que desarrollará en su puesto;

l. Constancia, al documento con el cual el trabajador comprueba haber realizado y aprobado su capacitación;

m. Programa Institucional de Capacitación, es la integración anual, de los programas específicos de capacitación en un documento único de la Secretaría de Salud;

n. Programa Específico de Capacitación, al documento formal de carácter anual, de las acciones y/o eventos de capacitación de cada una de las Unidades Administrativas del sector central de la Secretaría de Salud y sus Órganos



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA

COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE CAPACITACIÓN

Desconcentrados, así como los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Federal y de las entidades federativas;

o. Las comisiones mixtas de capacitación, a los cuerpos colegiados en los que queda representada la Secretaría de Salud y/o la Secretaría y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la misma;

p. Comité de Capacitación y Desarrollo, al órgano de coordinación institucional, integrado por el Subcomité de Capacitación Técnico Médico y el Subcomité de Capacitación Técnico Administrativa; y

q. Formación académica, a todas aquellas acciones realizadas en coordinación con las instituciones facultadas para otorgar certificados y grados académicos.

ARTÍCULO 5

De conformidad con el Catálogo de Puestos y el Catálogo del Sector, respecto al personal de base, los programas Específico e Institucional de Capacitación, considerarán para su conformación:

ÁREAS. Los grandes conjuntos ocupacionales genéricos existentes en el Catálogo de Puestos;

GRUPO. La determinación primaria de ramas de ocupación, cuyas actividades tienen características comunes de tipo general;

RAMAS. El conjunto específico de puestos con características y requisitos similares que se identifican dentro de un grupo ocupacional;

PUESTOS. La identificación específica e impersonal, que integra un conjunto de actividades, responsabilidades y requisitos vinculados a un nivel salarial determinado; y

FUNCIONES. Actividades específicas que desarrolla el trabajador.

Cualquier modificación por adición o cancelación de puestos, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, será analizada por la Comisión Central respectiva para realizar los cambios correspondientes en los Programas de Capacitación

ARTÍCULO 8

Los trabajadores tendrán derecho a:

a. Acceder a la capacitación para el desempeño conforme a los programas y/o convenios que elabore la Secretaría y la capacitación para el desarrollo conforme los requerimientos establecidos en este Reglamento;

Y
X

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE CAPACITACIÓN

conclusión de la misma, así como lugar y horario del curso de que se trate; y
IV. Deberá contar con la opinión técnica justificada del evento por el jefe inmediato con puesto de mando, recabada por la Comisión Central o Auxiliar Mixta correspondiente.

ARTÍCULO 51

El sistema de Becas de la Secretaría comprende los siguientes tipos de becas:

VI. Para estudios de Licenciatura

La Comisión Central en coordinación con el Titular del Ente correspondiente, asignará este tipo de becas a sus trabajadores de la Rama Médica, Paramédica y Afín con su Grupo Afín Administrativo, que cursen estudios para obtener el grado de licenciatura y los realicen en Instituciones con reconocimiento oficial, conforme la correlación que señala la tabla siguiente:

Tipo de Autorización

Condiciones del procedimiento

Comisión Oficial

Jornada Especial de Trabajo Si la Licenciatura que se curse comprende toda la jornada de trabajo del becario siempre y cuando los estudios se realicen en sistema semiescolarizado y la autorización no sea superior a 10 horas por semana de lunes a viernes.

Si la licenciatura que se curse, comprende una parte de la jornada de trabajo del trabajador-becario, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la fracción I del Artículo 50 de éste Reglamento.

La Mtra. Myrna Dinora Contreras y Torres se dirige a los integrantes de la Comisión Estatal Mixta de Capacitación y explica que en el art. 51, no se menciona que tipo de licenciatura se puede estudiar, por lo que la trabajadora puede estudiar cualquier licenciatura.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA

COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE CAPACITACIÓN

Toma la palabra la secretaria técnica referente al tema que menciona la Mtra. Myrna Dinora Contreras y Torres sobre la doble votación, y comenta que la beca no se había dictaminado, quienes integran la Comisión Estatal Mixta de Capacitación se encontraban en el inicio del proceso de votación de la beca, cuando se argumentaron algunos temas por parte de los integrantes de la comisión y posterior se realizó la votación oficial, siendo unánime para declararla no procedente, menciona que inclusive el Sindicato Estatal de Trabajadores de Servicios de Salud de Veracruz votó por la no procedencia de la beca.

Toma la palabra la Dra. Hilda González Balderas para mencionar que ellos, los representantes del Sindicato Estatal de Trabajadores de Servicios de Salud de Veracruz no votaron.

En uso de la voz la Dra. Sonia Ibarra Lozano, menciona que, en la sesión los integrantes de la Comisión Estatal Mixta de Capacitación, dilucidaron sobre el tema y a criterio general se dictaminó la beca como no procedente por que la Licenciatura en Podología no existe dentro del catálogo de puestos de la Secretaría de Salud.

Asimismo, agrega que la capacitación para el desempeño menciona que se adquieren conocimientos y habilidades para desempeñarse dentro del código que se ostenta y la capacitación para el desarrollo, donde se favorece la incorporación del trabajador a escalafón, con la oferta de ocupar un código con mayor nivel económico, laboral y social, con beneficio para la institución.

Acto seguido, la Mtra. Myrna Dinora Contreras y Torres menciona ejemplos de los códigos administrativos que solicitan estudios de licenciatura y explica que en ningún de ellos, se menciona algún tipo específico de licenciatura.

La Dra. Hilda González Balderas, menciona que la compañera que solicita la beca, tiene una carta compromiso donde se menciona que puede aportar al hospital sobre el tema de pie diabético, además comenta que la trabajadora solicita para el disfrute de su beca, los días viernes y añade que la trabajadora tiene derecho a capacitarse para una superación personal, además para un movimiento escalafonario, si le sirve tener una licenciatura, por lo que solicita que se permita que la trabajadora estudie la licenciatura.

El Dr. Francisco de Martín Cortés Hernández comenta que los sindicatos estatales están para defender los derechos de los trabajadores y también su capacitación, añade que parece que los sindicatos integrantes de la Comisión estatal Mixta de

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE CAPACITACIÓN

Capacitación están en contra del desarrollo y la capacitación de un trabajador, volviéndose institucionales. Solicita que se reconsidera y se vuelva a votar la solicitud de la beca.

En uso de la voz, la Lic. Nuri Araceli Quiroz Roa, lee los conceptos de capacitación para el desempeño y capacitación para el desarrollo:

Capacitación para el desempeño a todas aquellas acciones tendientes a incrementar la capacidad de los servidores públicos para la realización de las actividades y funciones que desempeñan en su ámbito de trabajo;

Capacitación para el Desarrollo, a todas aquellas acciones que permitan la conformación de un perfil académico y/o laboral que favorezca la incorporación del trabajador a un proceso escalafonario conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Escalafón;

Explica que escalafón son los códigos que se encuentran en el catálogo de puestos conforme a lo dispuesto en el reglamento de escalafón, además menciona que la comisión siempre estará a favor de la capacitación de los trabajadores y menciona que las becas se pueden autorizar para las actividades que se realizan dentro de la Secretaría de Salud.

Explica que mientras no se hubiese cerrado y firmado el acta, se puede discutir cualquiera de los puntos presentados en la sesión, menciona que la Comisión Estatal Mixta de Capacitación no está en contra de la superación de la trabajadora, pero para el proceso de escalafón, la Secretaría no cuenta dentro del catálogo de puestos con código de podólogo.

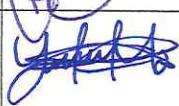
Toma la palabra el Lic. Samuel Arroyo Ochoa, señala respecto a la toma de decisiones por parte de la comisión, mientras no se haya firmado un acta, se pueden esclarecer o actualizar las posturas de cada uno de los miembros de la Comisión Estatal Mixta de Capacitación, la cual no se guía por sentimentalismos o por ocurrencias y todo se realiza en pro del cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Capacitación.

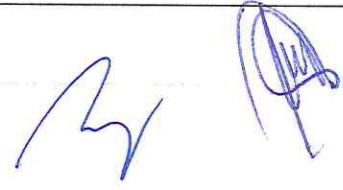
Por otro lado, menciona que los integrantes de la Comisión Estatal Mixta de Capacitación, no se oponen a la capacitación porque es un derecho, pero de

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE CAPACITACIÓN

Siendo las 12:00 horas del día cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, se da por terminada la presente sesión, agradeciendo la asistencia y disposición de los asistentes.

Rubricando al margen y al calce de todas y cada una de las hojas que integran la presente Acta, quienes intervinieron.

NOMBRE	SEXO (M-H)	CARGO	FIRMA
Dr. Efrén Samuel Orrico Torres	H	Subdirector de Enseñanza, Investigación y Capacitación	
NOMBRE	SEXO (M-H)	CARGO	FIRMA
Lic. Alejandra Vera Aparicio	M	Jefa del Departamento de Capacitación y Educación Continua	
Dra. Rosa Emilia Rodríguez Acosta	M	Suplente Institucional	
Lic. Leidy López Mendoza	M	Representante Propietario Institucional de la Dirección Administrativa	
Lic. Fernando Mariscal Pérez	H	Suplente Institucional de la Dirección Administrativa	
Lic. Nuri Araceli Quiroz Roa	M	Representante Institucional de la Dirección Jurídica	
Mtra. Vanessa Guerra Trujillo	M	Representante Institucional	
Lic. Samuel Arroyo Ochoa	H	Representante Institucional	
L.E. Flor de Magnolia Hernández Domínguez	M	Representante Propietario Sindical del SIDETSSV	

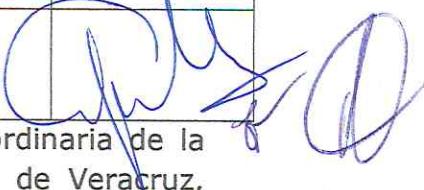


SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE CAPACITACIÓN

Mtra. Myrna Dinora Contreras y Torres	M	Secretaria General del Sindicato Estatal de Trabajadores de Servicios de Salud de Veracruz	
Dra. Hilda González Balderas	M	Representante Suplente Sindical del SETSSV	
Dr. Francisco de Martín Cortés Hernández	H	Representante Suplente Sindical del SETSSV	
NOMBRE	SEXO (M-H)	CARGO	FIRMA
Lic. Juan Pablo Sosa González	H	Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Comunitario de Coatzacoalcos	
C. Consuelo Barragán Manuel	M	Representante Suplente Sindical del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Comunitario de Coatzacoalcos	
C.D. David Guillermo Reyes Martínez	M	Secretario General del Sindicato Único Estatal de Trabajadores y Profesionales de la Salud	
Dra. Martha Gabriela Ramírez De La Vega	M	Representante Propietario Sindical del Sindicato Único Estatal de Trabajadores y Profesionales de la Salud	
MASS Edzel Miguel García Segovia	H	Representante Suplente Sindical del Sindicato Único Estatal de Trabajadores y Profesionales de la Salud	
Dra. Dipna Sánchez Melo	M	Representante Propietario Sindical del Sindicato de Trabajadores de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE CAPACITACIÓN

Dra. Sonia Ibarra Lozano	M	Representante Propietario Sindical del SITSIS	
Ing. Verónica Isabel Montano Viveros	M	Secretaria Técnica	

Estas firmas corresponden al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal Mixta de Capacitación de Servicios de Salud de Veracruz, realizada el cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro.

Aviso de Privacidad Simplificado

La Secretaría de Salud de Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: a) Registrar su inscripción a la modalidad de capacitación que haya elegido; b) generar listas de asistencias y validación de las mismas; c) emisión de constancia de acreditación o asistencia de acuerdo a la modalidad y criterios de que se trate; d) establecer comunicación para dar seguimiento de los cursos o aclaración de dudas sobre sus datos, notificación de cancelación o cambio de horario, fecha o sede.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: a) envío de material de exposición o consulta; b) invitaciones a futuros eventos y c) generar estadísticas para informes obligatorios de la Secretaría de Salud de Veracruz ante otros organismos públicos o privados. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante el correo electrónico capacitacion.salud.ver@gmail.com

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/informacion-publica-de-oficio-articulo-8-ityaip/aviso-de-privacidad/>